

Programa del Curso MATE1721

Principios Matemáticos en Medicina

2018-20



Profesor:

José Ricardo ARTEAGA BEJARANO
 e-mail: jarteaga@uniandes.edu.co
 Atención a estudiantes: Oficina: H-405; Lunes de 7:00 a 11:00 a.m.

Identificación del curso

- **Nombre del curso:** Principios Matemáticos en Medicina.
- **Código:** MATE1721
- **Créditos:** 3
- **Clases Magistrales:** Miércoles y Viernes de 8:00 a 9:20 a.m. Salón: R_111
- **Laboratorios:** Lunes y Jueves de 8:00 a 8:50 a.m.

Monitores y horas de atención

Sección 2. Monitora: Daniela Natalia Céspedes Valenzuela (dn.cespedes@uniandes.edu.co) de 8:00 a 8:50 a.m. Salón: Z_206
Sección 3. Monitor: Daniel Viteri Noguera (d.viteri@uniandes.edu.co) de 8:00 a 8:50 a.m. Salón: Lunes ML_107; Jueves: ML_501

Atención en la sala Pentágono del Departamento de Matemáticas (Z-116)

Sección	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
2					
3					

Prerequisitos:

Precálculo o haber pasado el examen de nivelación de matemáticas. El material que se cubre es esencial para el curso de epidemiología. Durante el curso se tratan algunos ejemplos de tipo biológico o epidemiológico.

Textos guía:

Neuhauser Claudia (2011) Calculus for Biology and Medicine. Prentice Hall. Third Ed. ISBN 13: 987-0-321-64468-8. Prentice Hall, PEARSON.

Arteaga J.R. (2018) Notas de Clase del curso "Principios Matemáticos para Medicina". En SICUAPLUS.

1 OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

- Familiarizar al estudiante con modelos matemáticos aplicables a las ciencias.
- Profundizar la relación entre las matemáticas y la medicina.
- Desarrollar en los estudiantes una estructura lógica del pensamiento para aplicarla en la resolución de algunos problemas de medicina y para poder comunicarse de una manera coherente en forma oral y escrita.
- Desarrollar en el estudiante el gusto por los temas matemáticos y una sensibilidad hacia la belleza matemática que presentan los temas en sí mismos.

2 COMPETENCIAS A DESARROLLAR

- Usar los principios básicos de las matemáticas con confianza.
- Aprender basado en resolución de problemas y proyectos.
- Reconocer e interpretar modelos de poblaciones y epidemiológicos simples.
- Trabajar en grupo.

3 CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

Primera parte: Cálculo infinitesimal

- Modelos discretos. Ecuaciones recursivas (en diferencias). Ecuación logística discreta. Curva de Ricker. Sucesiones de Fibonacci. [2.1; 2.2; 2.3]
- La derivada. Definición. Reglas básicas de derivación. Derivadas de funciones trigonométricas, exponenciales y logarítmicas. [4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6]
- Aplicaciones. Extremos. Puntos de inflexión. Monotonía. Concavidad. Gráficas de funciones. [5.1; 5.2; 5.3]
- La integral. El teorema fundamental del cálculo. Aplicaciones. Areas. Integración por partes. [6.2; 6.3] [7.2]

Segunda parte: Ecuaciones Diferenciales

- Ecuaciones diferenciales. Ecuaciones diferenciales autónomas.[8.1]
- Equilibrios y estabilidad. Primer acercamiento a estabilidad. Análisis geométrico. El modelo de Levins. El efecto Allee.[8.2]
- Sistemas dinámicos. Un modelo epidémico simple. Modelo de compartimientos. Un modelo jerárquico de competición. [8.3]
- Sistemas de ecuaciones diferenciales. Sistemas lineales. Modelos de compartimientos. [11.1]
- Sistemas autónomos no lineales. Método gráfico para 2×2 . Método analítico. [11.2]

Tercera parte: Probabilidad

- Conteo. [12.1]
- Probabilidad. Probabilidad condicional. [12.2; 12.3]
- VARIABLES ALEATORIAS DISCRETAS Y DISTRIBUCIONES DISCRETAS. Media y varianza. La distribución binomial. La distribución geométrica. La distribución de Poisson. [12.4]
- VARIABLES ALEATORIAS CONTINUAS. Funciones de densidad. La distribución normal. La distribución uniforme. La distribución exponencial. [12.5]

4 METODOLOGÍA

- **Clase magistral.** Dos clases por semana de una hora y media académica (80 min) cada una dictada por el profesor de la asignatura.
- **Laboratorio.** Dos secciones de laboratorio de una hora académica (50 min) y están dirigidas por los monitores del curso. El objetivo de los laboratorios es afianzar los conocimientos aprendidos en clase. Los temas tratados en el cada laboratorio son de la semana inmediatamente anterior.
- **Quizzes.** Las semanas se contarán de la siguiente manera: Comienzan cada miércoles y terminan el martes de la semana siguiente. La semana 1 comienza el miércoles 8. Cada fin de semana (los días martes) hay un quiz obligatorio sobre los temas tratados en la semana. Está disponible desde las 6:00 a.m. hasta las 11:59 p.m. Los quizzes son individuales y se recomienda presentarlo en las salas de cómputo de la universidad. No se admiten excusas si algún quiz se presenta fuera del campus de la Universidad. Aunque se pueden presentar desde cualquier lugar con internet, no es excusa si falla la conexión o por otro motivo no presenta el quiz.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASPECTOS ACADÉMICOS

- **Exámenes parciales:** Tres (3), 15% cada uno. 45%
- **Proyecto final.** 25%
- **Complementaria:** Nota dada por el monitor. 15%.
- **Quizzes (SICUAPLUS).** 15%
- **Asistencia y/o participación en clase:** Según lo establecido en el RGEP.
- **Reclamos:** según lo establecido en el RGEP.
- **Política de aproximación de notas:** Se usará el sistema de notas sobre cinco punto cero (5.0 como nota máxima) y la nota definitiva será el promedio ponderado de notas parciales descritas anteriormente aproximando la primera cifra decimal.

6 SYLLABUS (CRONOGRAMA)

Fecha	Tema / Actividad	Secciones de [?]
Semana 1 6 al 14 Ago	Modelos discretos (CAP 1) <i>Introducción – Reglas de juego. Repaso algunos temas del colegio</i>	–
Lu	Ecuaciones en diferencias. Crecimiento exponencial y crecimiento logístico. Curva de Ricker.	2.1; 2.2; 2.3
Mi	Taller 1 (parte 1)	–
Ju	El método de la telaraña (cobweb)	2.2; 2.3
Vi	Taller 1 (parte 2)	–
Lu	Quiz 1 (SICUAPLUS)	–
Ma		–
Semana 2 15 al 21 Ago	La derivada (CAP 2) La derivada. Definición y reglas básicas.	4.1; 4.2; 4.3
Mi	Taller 2 (parte 1)	–
Ju	Derivadas de funciones trigonométricas, exponenciales y logarítmicas	4.4; 4.5; 4.6
Vi	Taller 2 (parte 2) EN CASA, DIA FESTIVO	–
Lu	Quiz 2 (SICUAPLUS)	–
Ma		–
Semana 3 22 al 28 Ago	Aplicaciones de la derivada (CAP 3) Extremos. Puntos de inflexión. Monotonía. Concavidad.	5.1; 5.2; 5.3
Mi	Taller 3 (parte 1)	–
Ju	Reproducción. Crecimiento exponencial. La función logística.	5.1; 5.2; 5.3
Vi	Taller 3 (parte 2)	–
Lu	Quiz 3 (SICUAPLUS)	–
Ma		–
Semana 4 29 Ago al 4 Sep.	Primer Examen Parcial P1 Repaso	15%
Mi	Repaso	–
Ju	Repaso	–
Vi	Primer examen parcial (15%)	–
Lu	Solución del P1	–
Ma	No hay Quiz	–
Semana 5 5 al 11 Sep	La integral (CAP 4) Teorema fundamental del Cálculo. Integrales simples. Integración por partes.	6.2; 6.3
Mi	Taller 4 (parte 1)	–
Ju	Integración usando fracciones parciales. Aplicaciones	7.2
Vi	Taller 4 (parte 2)	–
Lu	Quiz 4 (SICUAPLUS)	–
Ma		–
Semana 6 12 al 18 Sep	Modelos continuos. Ecuaciones diferenciales (CAP 5) Ecuaciones diferenciales autónomas.	8.1
Mi	Taller 5 (parte 1)	–
Ju	Equilibrios y estabilidad. Análisis geométrico. El modelo de Levins. El efecto Allee	8.2
Vi	Taller 5 (parte 2)	–
Lu	Quiz 5 (SICUAPLUS)	–
Ma		–
Semana 7 19 al 25 Sep	Sistemas dinámicos lineales y quasi-lineales (CAP 6) Un modelo epidémico simple. Modelo de compartimientos (I). Un modelo jerárquico de competición. Modelo de Lotka-Volterra.	8.3
Mi	Taller 6 (parte 1)	–
Ju	Sistemas de ecuaciones diferenciales. Sistemas lineales. Modelo de compartimientos (II).	11.1
Vi	Modelos epidemiológicos (SIR, SIS)	–
Lu	Taller 6 (parte 2)	–
Ma	Quiz 6 (SICUAPLUS)	–
Semana 8 26 Sep al 9 Oct	Segundo Examen Parcial P2 Repaso	15%
Mi	Repaso	–
Ju	Repaso	–
Vi	Segundo Examen Parcial (15%)	–
Lu	Solución del parcial P2	–
Ma	No hay Quiz	–
Semana 9	Semana de Trabajo individual. Lu 1 al Vi 5 Oct.	Receso
Semana 10 10 al 16 Oct	Sistemas dinámicos no-lineales (CAP 7) Método gráfico para soluciones 2×2	11.2
Mi	Taller 7 (parte 1)	–
Ju	Aplicaciones. Selección y Mutación.	11.2
Vi	Taller 7 (parte 2) EN CASA, DIA FESTIVO	–
Lu	Quiz 7 (SICUAPLUS)	–
Ma		Ultimo día de retiros

Fecha	Tema / Actividad	Sección
Semana 11 17 al 23 Oct	Teoría de conteo (CAP 8)	
Mi	Teoría de conteo	12.1
Ju	Taller 8 (parte 1)	-
Vi	Probabilidad. Probabilidad condicional. Fórmula de Bayes	12.2; 12.3
Lu	Taller 8 (parte 2)	-
Ma	Quiz 8 (SICUAPLUS)	-
Semana 12 24 al 30 Oct	Distribuciones de probabilidad discretas (CAP 9)	
Mi	Media y varianza.	12.4
Ju	Taller 9 (parte 1)	-
Vi	La binomial. La geométrica. La de Poisson.	12.4
Lu	Taller 9 (parte 2)	-
Ma	Quiz 9 (SICUAPLUS)	-
Semana 13 31 Oct al 6 Nov	Distribuciones de probabilidad continuas (CAP 10)	
Mi	Funciones de densidad de probabilidad y Funciones de probabilidad acumulada.	12.5
Ju	Taller 10 (parte 1)	-
Vi	La distribución normal.	12.5
Lu	Taller 10 (parte 2) EN CASA, DIA FESTIVO	-
Ma	Quiz 10 (SICUAPLUS)	-
Semana 14 7 al 13 Nov	Distribuciones de probabilidad continuas (CAP 11)	
Mi	La distribución uniforme. La distribución exponencial.	12.5
Ju	Taller 11 (parte 1)	-
Vi	Procesos de Poisson.	12.5
Lu	Taller 11 (parte 2) EN CASA, DIA FESTIVO	-
Ma	Quiz 11 (SICUAPLUS)	-
Semana 15 14 al 20 Nov	Tercer Examen Parcial P3 (15%)	15%
Mi	Repaso	-
Ju	Repaso	-
Vi	<i>Tercer Examen Parcial (15%)</i>	-
Lu	Solución del parcial P3	-
Ma	No hay Quiz	-
Semana 16 21 al 23 Nov	Preparación de Proyectos	
Mi	Preparación de proyectos	-
Ju	Preparación de proyectos	-
Vi	Preparación de proyectos	-

La presentación del Proyecto Final se hará el día asignado por la oficina de registro académico en el período de exámenes finales. Noviembre 26 - Diciembre 11

7 REGIMEN ACADEMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- Asistencia a clase: Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).
Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).
- Inasistencia a clase y a evaluaciones: Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).
El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 43 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:
 - Incapacidades médicas.
 - Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
 - Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
 - Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
 - Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
 - Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- Calificaciones: Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 45 y parágrafo Art. 46 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- Entrega de calificaciones: Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 66 RGEPr).
- Al menos el 30% de las calificaciones debe ser dado a conocer a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 67 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 68 RGEPr).
- Notas especiales:
 - Incompleto (I): nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 55 RGEPr).
 - Incompleto Total (IT): nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 56 RGEPr).
 - Pendiente (P): nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por casos de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo definido (Art. 57 RGEPr).
 - Pendiente Disciplinario (PD): nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 58 y parágrafo 1 Art. 109 RGEPr).
 - Pendiente Especial (PE): nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 61 RGEPr).
- Reclamos: Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con diez (10) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los ocho (8) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 62 y 63 del RGEPr).
En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 64 del RGEPr).
- Cambio de notas definitivas: Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 65 RGEPr).
- Funciones del monitor: La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.
- Reporte de casos disciplinarios: Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 109 RGEPr) o de una falta disciplinara (Art. 110 y 111 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:
 - Es su deber informar a la Secretaría del Comité Disciplinario de la unidad académica a la que pertenezca la materia

o en la que esté inscrito el estudiante, según corresponda, explicando los hechos que fundamentan su consideración y adjuntando las pruebas correspondientes (Art. 121 RGEPr).

- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 121 – 135 RGEPr).

- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.

- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.

- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.

- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico, deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 59 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.

- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (parágrafo 1 Art. 109 RGEPr).

- Canales de ayuda para estudiantes y profesores: En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.